

# MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



**ACTA DE SESION ORDINARIA #112 del 9 de julio, 2018.**

pág. 1

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO  
PROVINCIA DE CARTAGO  
PACAYAS**

**2018**

## SESION ORDINARIA # 112

Acta de sesión ordinaria número ciento doce de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el nueve de julio del dos mil dieciocho a las diecisiete horas

<b>MIEMBROS PRESENTES</b>	<b>MIEMBROS AUSENTES</b>
<b>Regidores Propietarios</b>	
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
<b>Regidores Suplentes</b>	
Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012 (*)	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164	
<b>Síndicos Propietarios</b>	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
<b>Síndicos Suplentes</b>	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
<b>Funcionarios</b>	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

### AGENDA:

#### ARTICULO:

- I. LECTURA DE AGENDA
- II. ORACIÓN
- III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.
- IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES
- V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.
  1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.
    - 1.1. Consultan criterio sobre proyecto de ley para aprovechamiento de recursos energéticos nacionales.
    2. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Directora médica de Paraíso y distrito de Cervantes se presenta y se pone a las órdenes.
    3. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO
      - 3.1. ACUEDUCTO. Traslado de sesión pro motivo de la audiencia pública.
      - 3.2. AUDITORIA. Consulta sobre alcances del oficio SMA-ACMA-462-06-2018, marcas y vacaciones.
      - 3.3. PROVEEDURIA. Aclaración sobre errores en el documento enviado anteriormente sobre cartel para la adquisición de los vehículos para los programas de acueductos y compra e instalación de hidrantes.
      - 3.4. SECRETARIA. Cuadro sobre sesiones primer semestre 2018.
      - 3.5. ORGANO DIRECTOR. Solicitud de acuerdo de suspensión con goce de salario al Contador.



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39

4. MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON. Corrección de acuerdo.
5. TRIBUNAL SUPRESMO DE ELECCIONES. Diligencias de cancelación de credencial de regidor suplente que ostenta Renato Ulloa Aguilar, se concede audiencia.
6. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.
  - 6.1. Ficha técnica del expediente legislativo 20.350 adiciones a transitorio primero de la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.
  - 6.2. Información sobre expediente 20.405 reforma a l artículo 158 del código municipal.
  - 6.3. Invitación al foro anual educaalcohol. El 31 de julio de 9 am. A 11 am. En el auditorio de la municipalidad de San José
7. VECINOS.
  - 7.1. Daniel Francisco Martínez Brenes, solicita prórroga de al menos dos meses para engorde ganado y poder venderlo a fin de desocupar el lote.
  - 7.2. Gerardo Masis Quesada, sobre la demarcación de la zona de estacionamiento frente a su propiedad.
  - 7.3. Vecinos sector este del Palacio Municipal sobre demarcación de calle de acceso a sus viviendas.

40  
41  
42  
43

- VI ASUNTOS VARIOS.  
VII INFORME DE COMISIONES.  
VIII AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE  
IX CONCLUSION

44

#### ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA

45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

1. Se plantea moción de orden a fin de modificar la agenda preparada para el día de hoy, eliminándose los asuntos varios dada la atención de visitantes de hoy por cuanto se solicita una agenda reducida. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza en atención a que la semana anterior se propuso para hoy tener una agenda reducida, se dispone modificar los puntos de agenda presentada hoy eliminado el punto de asuntos varios, los demás puntos quedan igual y se readequa la numeración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

53

#### 2. Con los puntos de agenda, definidos según siguiente desglose:

54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61

- I. LECTURA DE AGENDA
- II. ORACIÓN
- III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.
- IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES
- V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.
- VI. INFORME DE COMISIONES.
- VII. AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE
- VIII. CONCLUSION

62  
63  
64  
65

**SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza aprobar la nueva agenda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .**

66  
67

**ARTICULO II ORACION.** Procede el regidor Vicepresidente a dirigir la oración para dar inicio al desarrollo de la sesión.

68

#### ARTICULO III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80

1. Presentes las y los señores: Génesis Artavia Beita, Stephanie Navarro Pérez, Eida Guillén López, Evelyn Araya Leandro, Rocío Varela Meléndez, Daniela Martínez Figueroa, Susie Cortez Zumbado, Martín Solano Solano, Renato Aguilar Ramírez, Luis Alberto Guillén R., Tatiana Acuña Quesada. Andrea Acuña Quesada, Roxana Guillén Sanabria, Diego López Ramírez, Carlos Brenes Méndez, Gerald Guillen Bermúdez, Javier Montenegro Garita, Roberto López García entre ellos vecinos y entrenadores así como, José Ma. Meneses Montero, Fernando Orozco Alvarado y Diego Ramírez Chacón del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Alvarado, procede el regidor Vicepresidente a darles la bienvenida tanto a los vecinos y miembros de las dos escuelas de Fútbol como a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación indicándoles que se va proceder a otorgar cinco minutos a cada una de las partes para que expongan lo que a bien tengan luego de lo cual se procederá con 15 minutos para consultas.





- 131 1.2.1. Que de parte de ellos no tienen ninguna queja, han atendido lo que ha requerido  
132 el Comité de Deportes.
- 133 1.2.2. En cuanto a lo que el Sr. Javier Montenegro indica que no está de acuerdo en  
134 que él tenga la llave de la cancha y se encargue junto con otros de la  
135 administración de la cancha, lo único que puede decir es que él no se ha llegado a  
136 dar cuenta de que han ofrecido ellos o no para la cancha. Ha colaborado con el  
137 mantenimiento de la cancha de una forma voluntaria no con interés salarial, y las  
138 personas que le acompañan son testigos que él se ha dedicado a abonar la  
139 cancha, echar orgánico, el abono químico de revisarla, de recoger basura y para  
140 poder hacer todo eso lógicamente tiene que tener llaves para abrir las bodegas y  
141 trabajar y lo ha hecho de manera voluntaria y siempre para tratar de que la cancha  
142 este buena y no solo para su escuelita y considera que en ningún momento le ha  
143 puesto obstáculos a nadie hasta el momento cuando le han solicitado la cancha y  
144 siempre y cuando se pueda, no solo para escuelas de futbol sino que hay grupos  
145 organizados que también la utilizan.
- 146 1.2.3. De su parte ha trabajado con buena voluntad y en realidad tampoco de ninguna  
147 otra parte ha llegado nadie a indicarle en que le pueden ayudar, a él nadie se le ha  
148 acercado para decirle eso, siempre lo ha hecho solo, nadie le ha ayudado. De su  
149 parte no tiene queja y siempre han acatado lo que el comité les ha indicado.
- 150 1.3. **NOTA:** Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos la regidora Marianela  
151 Barquero Castro ingresa a la sesión.
- 152 1.4. Retoma la palabra el Sr. Javier e indica que hace unos días les no les abrieron la  
153 cancha y les dejaron sin entrenamiento ese día.
- 154 1.5. Le contesta el Sr. Roberto López que considera que ahí debería de informarse un poco  
155 más, esto por cuanto el Comité se les indicó tanto a él y como a Ronald Aguilar que si  
156 estaba de mucha lluvia se suspendían los entrenamientos y ellos duraron una a dos  
157 semana que no se entrenó por cuidar la cancha y el día que solicitaron y no se abrió la  
158 cancha, él no se encontraba porque estaba en Cervantes, y se comunicó con Ronald  
159 Aguilar y le indicó que hoy iban a entrenar en la cancha, que en Cervantes estaba  
160 lloviendo y le consultó si en Pacayas estaba lloviendo, y él le indicó que estaba  
161 lloviendo y así no se podía entrenar, quedaron de que se avisaría, lástima que Ronald  
162 no se encuentra y fue una decisión que se tomó en forma conjunta como  
163 administradores de la cancha. Al ser administradores tienen que tomar decisiones y es  
164 un acuerdo que ya estaba sabido por parte de las escuelas y de su parte simplemente  
165 aviso, además no pueden decir que en el caso de su escuela entrenaron una semana  
166 completa y a los otros no se les dio oportunidad, porque se duró por ambas escuelas  
167 mucho tiempo sin entrenar por que no se podía por la lluvia, todos sabemos que si esta  
168 de lluvia tenemos que cuidar la cancha y no se puede entrenar así.
- 169 1.6. Recalca el Sr. Javier Montenegro que eso es en lo que no están de acuerdo los padres  
170 de familia que sea administrador y a la vez entrenador y eso es culpa del comité de  
171 deportes pues considera que eso es legislar en beneficio propio.
- 172 1.7. Otorgada la palabra al **Comité Cantonal de Deportes** en la persona de José Ma.  
173 Meneses Montero manifestó:
- 174 1.7.1. Solicita disculpas por la no presentación de algunos compañeros debido a que  
175 dos de las compañeras están cumpliendo como delegadas en los juegos  
176 deportivos nacionales y ahorita el Sr. Leonel Guillén está como entrenador del  
177 equipo de Boxeo y aprovecha el espacio para indicar que al día de hoy contamos  
178 ya con 7 medallas ganadas 2 platas, 5 bronces y de esos cinco hay tres que pelean  
179 mañana y pueden pasar a disputar oro y plata.
- 180 1.7.2. Ellos están enterados de la problemática que se ha presentado acá, hay dos  
181 escuelitas representadas, privadas las dos a las que se da el mismo trato a ambas,



182 sin embargo, solo una alega un trato diferente. El comité tiene claramente  
183 identificada la problemática que se ha expuesto y se presenta por un conflicto de  
184 interés económico, con nombre Srta. Génesis Artavia que con un discurso  
185 demagogo de su amor por los niños y por este pueblo desde hace dos o tres años,  
186 se ha dedicado a envolver a un grupo de padres de familia a hacerles creer que  
187 pueden señalar y atacar al Comité como el causante de los problemas que tienen  
188 sus hijos para entrenar, siendo más bien el deseo del Comité en cooperarles en  
189 todo sentido, el problema lo ha hecho la Srta. Artavia con su discurso sobre los  
190 derechos que tienen los niños, han hecho creer a los padres que sus niños deben  
191 de recibirlo todo y sin costo alguno preferiblemente y claro ese costo alguno aplica  
192 solo para ellos, porque los padres, todos ustedes si tienen que pagar.

193 **1.7.3.** El problema no es de este comité, que ha venido a poner orden en todas las  
194 regulaciones impuestas por la Contraloría General de la República que les cayó  
195 desde hace año y medio y que trabaja respetando las directrices de la  
196 administración pública, de la misma contraloría y de la Municipalidad, es entonces  
197 aquí donde llegamos al verdadero fondo de la problemática planteada, repite el  
198 problema lo tiene ella, que si no entrena a los niños, sea cuales sean las  
199 condiciones de la cancha o el clima o pasando por encima de los acuerdos que  
200 previamente se le han hecho llegar, no tiene el sustento moral para cobrar sus  
201 honorarios mensuales.

202 **1.7.4.** Este comité por ejemplo ha acordado y le ha pedido a la Sta. Artavia  
203 simplemente no entrenar si hay lluvia, que es con el fin de cuidar la cancha y que  
204 el mantenimiento de la misma no se encarezca regulación que ella no ha respetado  
205 en lo absoluto pero sí ha expresado y no sabe con qué base que a las otras  
206 escuelitas si entrenan. Le recuerda que ese Comité tiene una comisión encargado  
207 de la Cancha actualmente Don Roberto López aquí presente y don Ronald Aguilar,  
208 ellos valoran con su experiencia la posibilidad de abrir la misma para su utilización,  
209 este comité al que ella insiste simplemente en atacar, simplemente emite las  
210 directrices para la utilización de las instalaciones deportivas que le pertenecen a la  
211 Municipalidad.

212 **1.7.5.** Insiste en que este Comité tiene interés en colaborarles pero ustedes además  
213 quieren imponer cómo y cuándo debe darse, les recuerda nuevamente ya que se  
214 les ha indicado en muchas otras ocasiones, que les presionan con el tema del  
215 permiso para entrenar, sin embargo, la legislación publica de este país promulga  
216 que ningún particular puede lucrar beneficiándose de las instalaciones públicas, y  
217 acá los señores del Concejo o el Sr. Alcalde podrán decir si esto es una realidad.

218 **1.7.6.** Este comité en aras de colaboración y para evitar este tipo de enfrentamientos  
219 ha sido muy condescendiente con su persona y con las escuelitas en general, se  
220 les ha atendido, se les ha escuchado y se les ha tratado de acomodar todo para  
221 que puedan trabajar cómodamente y apegados a la regulaciones legales. Bueno,  
222 igual solo críticas hemos recibido. Les recordamos a todos que este comité está  
223 para administrar las instalaciones deportivas que posee esta comunidad, y como  
224 pueden ver en el documento que pasa para que observen, que por cierto aprobado  
225 por este Concejo y firmado por el Sr. Alcalde, que se refiere al convenio de cesión  
226 en la administración que se les ha hecho de las instalaciones, en su página cuatro  
227 numeral tres, este convenio se refiere a la administración de los centros deportivos  
228 y dado a las múltiples críticas por el cobro por la utilización de la cancha o el  
229 proceder, este convenio en su cláusula tercera indica *“que el alquiler por las  
230 instalaciones deportivas y recreativas son de carácter obligatorio y el monto será  
231 fijado anualmente por el comité de deportes”*. Recalcándoles, déjenos trabajar que  
232 nosotros veremos la forma de ayudarles, para ir terminando quieren preguntarles



- 233 ¿es pública la cancha? ¿es pública el agua? ¿es pública la escuela? Y  
234 respóndanse ustedes mismos. Si no pagan el agua que pasa, si se brincan la  
235 malla de la escuela ¿Qué pasa? Dejan de ser públicas, no siguen siendo públicas.  
236 Señores y señoras debemos de sacarnos de la cabeza la errónea cultura de que lo  
237 público es para hacer lo que queremos, cuando lo queremos y como lo queremos y  
238 a la hora que queremos. Señoras y señores la legislación pública de este país reza  
239 conceptos completamente distintos a los que ese concepto. Finalmente manifiesta  
240 que están a la orden para evacuar cualquier consulta.
- 241 **1.8.** Se abre un espacio para consultas por parte de los padres de familia en un espacio de  
242 10 minutos. En donde tuvieron oportunidad de expresarse: (34:08)
- 243 **1.8.1.** La Sra. Rocío Varela Meléndez, La Srta. Génesis Artavia Beita, Diego López  
244 Ramírez, Renato Aguilar Ramírez, Marianela Barquero, Evelin Araya Leandro  
245 entre otros cada uno expuso sus puntos de vista y repitieron lo expresado  
246 anteriormente.
- 247 **1.8.2.** Los padres fueron convocados hoy y no sabían a lo que venían.
- 248 **1.8.3.** Se ha comunicado sobre lo que había que pagar pero con respecto al abono no  
249 se logró concretar.
- 250 **1.8.4.** Con respecto al comentario de que porque pagar por algo público, esto si se ha  
251 comentado mucho entre las escuelas y ahora ver la cancha con llave es como.
- 252 **1.8.5.** Los días que ha tocado entrenar son los días que más ha llovido por eso casi no  
253 se ha entrenado.
- 254 **1.8.6.** A nivel de escuela se conversa mucho la condición de entrenador y miembro del  
255 comité de la plaza con respecto al Sr. Roberto López.
- 256 **1.8.7.** Los padres de familias vienen a defender los derechos de sus niños y el fin  
257 fundamental de las escuelas es que sus niños puedan desarrollar un deporte.
- 258 **1.8.8.** La entrenadora aclaró que como representante de la escuela apadrina lo  
259 observado y reclamado por los padres de familia.
- 260 **1.8.9.** Se informa que a la escuela que dirige el Sr. Roberto López no les cobran pero al  
261 resto sí.
- 262 **1.8.10.** Están anuentes al pago de por ejemplo 50 mil colones para la cancha que entre  
263 las dos escuelas son 100 para la beneficio de la cancha, no es que tampoco se les  
264 regale, pero un pago consciente porque son niños. También pagan la luz.
- 265 **1.8.11.** El llamado a las partes fue para conciliar para buscar una solución entre las  
266 partes, ese es el objetivo de que todos puedan trabajar de la mejor forma y en  
267 equidad de condiciones.
- 268 **1.8.12.** Una madre de familia recalca que siempre le ha indicado a su hijo que hay que  
269 luchar por las cosas, no se está solicitando de a regalado y lamenta que Pacayas  
270 se está perdiendo porque ya ni al parque pueden ir porque huele a marihuana y  
271 cierran la cancha y su hijo quiere ir a la misma como hace para saltar la cancha y  
272 es el único lugar que hay para recrearse en Pacayas.
- 273 **1.8.13.** Comento el Sr. Diego López que ha visto el crecimiento de su hijo que se ha  
274 mantenido en la escuela con Génesis desde hace dos años y desde que ingresó a  
275 la misma, ahora es responsable porque se les pide que vayan bien en la escuela, si  
276 no van bien no pueden asistir a la escuela de Fútbol, y por ello ha mejorado mucho  
277 en la escuela y ha superado muchas cosas, lo que piden solamente el uso de las  
278 instalaciones no podemos permitir quitar algo que beneficia a los niños nada más  
279 que por beneficio de unos pocos. No queremos que se aumenten los jóvenes en  
280 aceras a toda hora. Ya los niños han logrado ser campeones en otros lugares.
- 281 **1.8.14.** Se insta a que nos ayudemos entre todos.
- 282 **1.8.15.** Se solicita que todos tengan las mismas ventajas.



283 1.8.16. Se hizo ver el presupuesto que se gira al Comité donde este año disminuyó  
284 bastante este año fueron dieciséis millones de colones, bajando de 27 a 16  
285 millones. Y aparte del comité Central se deben de distribuir recursos entre sub  
286 comités y el mantenimiento a las instalaciones deportivas.

287 1.9. La regidora Marianela Barquero indica que la Cancha es un bien público que es de  
288 todos pero no es de nadie y por lo general bienes de estos nadie los cuida por eso se  
289 encomendó la administración al Comité de Deportes, al cual solicita coordinar un  
290 acercamiento entre las partes aquí presentes a fin de lograr llegar a un buen  
291 entendimiento entre las tres partes pues de lo expresado están anuentes al pago no lo  
292 quieren de gratis por lo que insta a que se coordine la forma y de manera equitativa  
293 para todos y demarcar bien sobre el uso de la cancha. Todos tenemos conciencia de la  
294 problemática de la comunidad y la importancia del deporte y esto no debe ser discusión  
295 sino agradecer que hay tantos niños en las mismas. Si hay una disconformidad no hay  
296 que subestimarlos porque todos pueden analizar sus propias cosas. Insta a evitar  
297 aspecto de ser juez y parte porque crea conflicto de intereses.

298 1.10. Se aclaró por parte del Comité que les ha tocado ir aprendiendo cosas nuevas  
299 con la auditoría por parte de la Contraloría y se pueden comprometer a presentar un  
300 consecutivo de acuerdos tomados y se han tratado de explicar por qué se cobra pero  
301 no se ha logrado hacerse entender.

302 1.11. Finalmente, se les solicito un mes de tiempo para la solución y se comunique a  
303 este concejo al acuerdo que lleguen.

#### 304 **ARTICULO IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

305 1. **ACTA DE SESION ORDINARIA #109.** Luego de su lectura se procede a la aprobación del  
306 acta No 109 del 18 de junio 2018 con las siguientes observaciones:

307 1.1. Previo a entrar en la revisión informa la regidora Marianela Barquero que se tiene una  
308 situación con la Audiencia Pública para el pliego tarifario, se publicó con una fecha  
309 establecida pero cuando salió la publicación quedaban 8 días solamente por ello tuvo  
310 que volver a replantearse otra fecha y esta coincide con día y hora de sesión ordinaria,  
311 por lo que se hace necesario cambiar la hora de la sesión y la audiencia es una hora  
312 entonces insta a tomar el acuerdo hoy para el cambio de hora de la sesión, para eso fue  
313 que se apersono, pues ya venía tarde. (1:06:50) e indica que se retirará, se le insta a  
314 que continúe o regrese a una hora aproximada donde estará finalizando esta sesión  
315 para compartir un refrigerio para conmemorar el Aniversario del Cantón.

316 1.2. Con respecto al tema de actas pendientes, luego de analizar la situación de la cantidad  
317 de sesiones extraordinarias que se están desarrollando con atención de público con  
318 temas complejo que se han tratado, la información que es sustento para la toma de  
319 decisiones, buscar la forma de sintetizar la información, la necesidad de que de parte de  
320 los miembros del concejo como de participantes en sesiones Municipales sus  
321 exposiciones sean concretas, el reclamo de regidores cuando se omiten en las actas  
322 comentarios que uno u otro manifestó y no constó en actas, aunado a ello que se  
323 cuenta con la grabación de las sesiones, así como la cantidad de labores que realiza la  
324 Sra. Secretaria en su ámbito como secretaria del Concejo, secretaria Municipal y que ha  
325 sido designada por la administración como encargada del Archivo Central.

326 1.2.1. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
327 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez  
328 Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza solicitar a la  
329 municipalidad del Guarco, la posibilidad de analizar y realizar un perfil para la  
330 Secretaria del concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

331 1.3. En la página 40, línea 256, Artículo IV, punto 7, inciso 7.5, en el acuerdo aclárese que se  
332 debe remitir la copia a la Sra. Auditora.



- 333 1.4. En la página 43, línea 375 artículo de mociones manifiesta el Sr. Alcalde lamentar que  
334 la moción no obtuvo el apoyo, pese a que venía muy bien presentada y fundamentada,  
335 y le admiró no obtuvo el apoyo que de su parte esperaba, propone que sería bueno  
336 contar con otro criterio no solo contar con el criterio de la gente del CIVCO con respecto  
337 al tema de las zonas agrícolas. Lamenta mucho que prácticamente el desarrollo se ha  
338 detenido en el cantón dado los alcances del plan regulador, que ha sido un plan  
339 machotero, para un área de su parte felicita a los proponentes Adriana Varela y Martín  
340 Guillén por la propuesta de su parte secunda la moción de ellos y porque no elevar  
341 consulta a otra instancia sobre qué podemos hacer para no tener que esperar tanto para  
342 las enmiendas al plan regulador y expone varias justificaciones. Finalmente, el regidor  
343 Vicepresidente somete a votación el enviar consultas a instancias sobre la propuesta  
344 tanto del Sr. Alcalde como de los alcances de la Moción presentada por los regidores  
345 José Martín Guillén Fernández y Adriana Varela Ramírez
- 346 1. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
347 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez  
348 Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza remitir consulta  
349 al Depto. Legal del IFAM sobre la recomendación que podrían ellos dar con respecto  
350 a las reformas a aplicar al plan regulador, por cuanto desde la vigencia del mismo  
351 está limitado el desarrollo del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 352 2. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y  
353 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez  
354 Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, Solicitar a la  
355 Oficina de la Primera dama Claudia Dobles, su valiosa colaboración a fin de  
356 colaborarnos y orientarnos la forma viable para poder aplicar modificaciones al plan  
357 regulador que permitan el desarrollo de nuestro Cantón por cuanto actualmente nos  
358 encontramos con limitaciones para su desarrollo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
359 **APROBADO.**
- 360 1.5. En la página 51 línea 769 donde dice regidor José Martín Guillén Carvajal léase José  
361 Martín Guillén Fernández.
- 362 1.6. Con las anteriores observaciones, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
363 afirmativos de las regidoras Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano,  
364 Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza  
365 aprobar con las observaciones citada, el acta de sesión 109 ordinaria #109 del 18 de  
366 junio 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 367 **ARTICULO V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la  
368 correspondencia se tramita de la siguiente forma:
- 369 1. **ASAMBLEA LEGISLATIVA. CONSULTAN CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY**  
370 **PARA APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ENERGETICOS NACIONALES.** Correo  
371 electrónico en que se remite Oficio AL-DEST OFI-293-2018, fechado 4 de julio 2018. **SE**  
372 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del  
373 Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín  
374 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza trasladar el oficio citado a la atención de la  
375 gestora ambiental para que analice el mismo y nos pase un dictamen técnico.  
376 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 377 2. **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Directora médica de Paraíso y distrito**  
378 **de Cervantes se presenta y se pone a las órdenes.** Oficio ASPC-DN-2332-175-18  
379 suscrita por la Dra. Natalia Medina Montero Del Área de Salud. Toman nota.
- 380 3. **MUNICIPALIDAD DE ALVARADO**
- 381 3.1. **ACUEDUCTO. Traslado de sesión pro motivo de la audiencia pública.** Oficio IAMA-  
382 004-07-2018 DEL 9 de julio 2018 mediante el cual comunica la Ing. Natali Quesada  
383 Víquez que dada la publicación de la Audiencia Pública en el Diario oficial la Gaceta





384 #118 del 2 de julio del presente año, la misma se deberá llevar a cabo el próximo 23 de  
385 julio 2018 a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, por lo que  
386 coincide con la hora de la Sesión Ordinaria ese mismo día, por lo que dadas las  
387 consultas realizadas a la Lic. Silvia Navarro recomienda que el Concejo tome acuerdo  
388 de cambiar la hora de la sesión de ese día hacer publicación en la Gaceta. Sometido  
389 que fue a consideración la citada situación. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los  
390 votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris  
391 Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny  
392 Chinchilla Barboza, Solicitar la publicación del aviso en el diario oficial la gaceta  
393 comunicando a la Ciudadanía que en atención a que la Audiencia Pública programada  
394 para el tema de las Tarifas del Acueducto Municipal de acuerdo a la publicación será el  
395 23 de julio 2018, a las 17 horas misma fecha y hora de sesión ordinaria, por tanto se  
396 comunica a la Ciudadanía que la sesión ordinaria del próximo lunes 23 de julio se  
397 realizará a partir de las 18:15 horas. Comuníquese y Publíquese. **ACUERDO**  
398 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

399 **3.2. AUDITORIA. Consulta sobre alcances del oficio SMA-ACMA-462-06-2018, marcas**  
400 **y vacaciones.** Oficio AI-018-2018 DEL 9 del 9 de julio 2018 en el cual plantea 2  
401 consultas a saber 1 con respecto a la entrada y salida de labores, debe realizar la  
402 marca a la hora del almuerzo en el reloj marcador o solamente entrada y salida de  
403 labores. 2 con relación a las vacaciones ¿debe solicitar siempre permiso para  
404 vacaciones y capacitación ante el concejo municipal independientemente de la cantidad  
405 de idas o continúa respetando el límite de dos días que menciona el reglamento de  
406 organización y funcionamiento de la auditoria interna.

407 **Observaciones:**

- 408 1. Se consultó por el regidor Vicepresidente a la Sra. Secretaria sobre las marcas que  
409 realiza el personal municipal, indicando la misma que ellos aplican cuatro marcas al  
410 día.
- 411 2. Recalca la regidora Ma. Del Carmen Arce que en cuanto a vacaciones en el caso de la  
412 Vicealcaldesa ella informó sobre los días que ocupaba sus vacaciones.
- 413 3. La regidor Adriana Varela insta a que el reglamento interno de auditoria sea revisado por  
414 la comisión de Asuntos Jurídicos y que de ahí se estudie pues hay que resolverle algo.
- 415 4. El regidor Gilberto Gómez indica que si son dos días de vacaciones puede darse la  
416 aplicación según el reglamento actual por una eventual emergencia si son más días  
417 entonces que avise.
- 418 5. El regidor Johnny chinchilla hace ver que según lo expresado por la Auditora en su visita  
419 a este Concejo manifestó que el reglamento actual es muy escueto y que iba a  
420 presentar una propuesta, entonces si es bueno que se vaya analizando para cambiarlo  
421 porque antes teníamos auditor a medio tiempo y ya tenemos auditora a tiempo  
422 completo.
- 423 6. **Por tanto, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras  
424 y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez  
425 Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza comunicar a la  
426 Sra. Auditora que debe proceder a las marcas igual que el resto del personal aplicando  
427 las 4 marcas. 2. En cuanto a las vacaciones puede continuar como se indica en el  
428 reglamento actual, sin embargo, debe de informar y si es por un tiempo mayor siempre  
429 debe de informar a este concejo **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 430 7. **Interviene el Sr. Alcalde en el sentido de proponer que mejor que ella no marque**  
431 **pues considera importante mantener buenas relaciones con la Señora auditora y**  
432 **en cuanto a las vacaciones consulten, indicando que de su parte le diría no**  
433 **marque y en vacaciones si son dos días que los saque y si son más que informe**  
434 **al concejo mientras se hacen las consultas.**



435 8. Se hace ver tanto por la regidora Ma. Del Carmen Arce como por parte de la Sra.  
436 Secretaria que para la tomar como acuerdo esa recomendación se tendría que dejar sin  
437 efecto varios acuerdos anteriores que se dieron previo a la Resolución que emitió la  
438 sala Constitucional que validó los mismos. (2.02)

439 9. **Finalmente, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
440 regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto  
441 Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza.  
442 Comunicar a la Auditora que mientras se logra realizar un estudio sobre estos temas,  
443 de momento podrá sacar dos días de vacaciones conforme lo estipula el reglamento de  
444 Auditoria en casos de emergencia, sin embargo si son más días siempre debe de  
445 informar a este concejo. Con relación a las marcas esto ha de coordinarlo con la  
446 administración **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

447 3.3. **PROVEEDURIA. Aclaración sobre errores en el documento enviado**  
448 **anteriormente sobre cartel para la adquisición de los vehículos para los**  
449 **programas de acueductos y compra e instalación de hidrantes.** Dado que en el  
450 Oficio PMA-215-06-2018 del 15 de junio 2018 suscrito por el Sr. Juan Felipe Martínez  
451 Brenes, Alcalde Municipal y Ana Carolina Rivas Morera, Proveedora Municipal  
452 mediante la cual remite para su análisis y aprobación el cartel para la compra de los  
453 vehículos para el departamento de acueducto indicando que se cuenta con un  
454 contenido de veintiséis millones trescientos cincuenta mil colones exactos  
455 (¢26.000.000) en el presupuesto ordinario para cubrir la compra, sin embargo en la  
456 certificación se indicaba veintisiete millones de Colones, como disponible se solicitó la  
457 aclaración correspondiente. Así las cosas se presenta la citada aclaración y  
458 rectificación correspondiente del cartel. Y que dicen:

459 *“PMA-251-07-2018*

460 *04 de Julio del 2018*

461 *Señores*

462 *Concejo Municipal*

463 *Municipalidad de Alvarado*

464 *Presente*

465 ***Asunto: Aclaración por errores en el presupuesto del cartel para la***  
466 ***adquisición de los vehículos para los programas de Acueductos y Compra***  
467 ***e instalación de hidrantes.***

468 *Estimados señores:*

469 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo dadas las*  
470 *consultas realizadas por la señora Libia Figueroa por inconsistencias en los*  
471 *montos definidos en el cartel enviado para aprobación les hago la aclaración*  
472 *respectiva.*

473 *El contenido presupuestario para la compra de los vehículos de Acueducto e*  
474 *Hidrantes es de veintisiete millones de colones con ‰ (¢27.000.000<sup>00</sup>). Este*  
475 *monto es el que debe de estar presente en la página cuatro del cartel donde se el*  
476 *financiamiento del procedimiento.*

477 *Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la valiosa atención a la*  
478 *presente me es grato suscribirme con las más altas consideraciones y estima.*

479 *Atentamente,*

480

481 *Ana Carolina Rivas Morera*

482 *Proveedora Municipal*

483

***Invitación y pliego de condiciones a aprobar (Versión Corregida)***



484 Reciba un cordial saludo por parte de la Municipalidad de Alvarado, la presente es para invitarle a  
485 participar en la:

486 **LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000004-PMA01**  
487 **“COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA Y CAMIÓN LIVIANO CABINA SENCILLA,**  
488 **MODELO 2018”**

489 El cartel que contiene las condiciones del presente procedimiento lo puede adquirir en el área de  
490 cajas a un costo de  $\$5.000^{00}$  pagaderos en efectivo o previo depósito bancario en la cuenta cliente del  
491 Banco Nacional de Costa Rica No. 15105510010006913 (presentando el comprobante respectivo).

492 Se **recibirán las ofertas hasta las 10:00 a.m. del día xxx, 2018** en la Municipalidad de Alvarado, en  
493 el salón de sesiones específicamente. La oferta deberá ser presentada en forma física, en sobre cerrado y  
494 con la leyenda que identifique el nombre del procedimiento y de acuerdo a las disposiciones del cartel.

495 Los interesados en participar, deberán enviar al correo electrónico [crivas@munialvarado.go.cr](mailto:crivas@munialvarado.go.cr), los  
496 datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso  
497 necesario, el incumplimiento de este requisito exonera a la Proveeduría la no comunicación de prórrogas,  
498 modificaciones o aclaraciones al concurso.

499 Para consultas técnicas se puede contactar con el Departamento de Acueductos, específicamente  
500 con Kidier Obando o Jessica Montenegro, a los correos [kobando@munialvadora.go.cr](mailto:kobando@munialvadora.go.cr) y  
501 [jmontenegro@munialvarado.go.cr](mailto:jmontenegro@munialvarado.go.cr), respectivamente, o al teléfono 2534 4120 ext.102.

502 Atentamente,

503 Ana Carolina Rivas Morera

504 Proveedora

505 C/ archivo.

**LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000004-PMA01**

507 **“COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA Y CAMIÓN LIVIANO CABINA**  
508 **SENCILLA, MODELO 2018”**

509 **Tabla de contenido**

510	1. Objeto de esta contratación .....	13
511	1.1 Programa: Acueductos .....	13
512	1.2 Programa: Compra e instalación de hidrantes .....	13
513	2. Financiamiento del procedimiento:.....	13
514	Sección I .....	13
515	3. Línea 1: Vehículo 4x4, tipo camión, con batea metálica original de 1 a 3 toneladas, cabina sencilla .....	14
516	3.1 Condiciones.....	14
517	4. Línea 2: Vehículo 4x4, tipo pick up, doble camina.....	15
518	4.1 Condiciones.....	15
519	5. Otras condiciones para ambos vehículos.....	16
520	6. Garantía por defectos de fabricación (garantía técnica) y soporte: .....	19



521	Sección II .....	19
522	7. Oferentes.....	19
523	8. Lugar de entrega .....	20
524	9. Plazo de entrega .....	20
525	Coordinación para la entrega de los vehículos.....	20
526	Acta de Recepción .....	20
527	10. Participación por línea .....	20
528	11. Presentación de Ofertas .....	20
529	12. Copias .....	21
530	13. Vigencia de la Oferta .....	21
531	14. Precio de la oferta .....	21
532	15. Monto y plazo de garantía de participación.....	22
533	16. Monto y plazo de garantía de cumplimiento .....	23
534	17. Devolución de las Garantías .....	23
535	Sección III.....	23
536	18. Forma de Pago.....	23
537	19. Plazo para adjudicación .....	24
538	20. Apertura de las ofertas .....	24
539	21. Admisibilidad de las ofertas .....	24
540	22. Experiencia en la representación de la marca ofertada .....	24
541	23. Evaluación y adjudicación de las ofertas .....	25
542	24. Cesión Del Contrato.....	25
543	25. Aclaraciones y modificaciones al cartel.....	25
544	26. De los Recursos .....	25
545	27. Sistema de Evaluación .....	25
546	i. Precio Unitario (70 puntos) .....	26
547	ii. Plazo de Entrega (20 Puntos) .....	27
548	iii. Garantía Ofrecida (10 puntos).....	27
549	iv. Años de representación de la marca (10 Puntos) .....	27
550	Sección III.....	27
551	28. Requisitos Legales de las Ofertas.....	27
552	29. Documentos Aportar .....	28
553	Cláusula Penal:.....	29



554 *Objeto de esta contratación*

555 *Este procedimiento tiene como objeto la adquisición de:*

556 **1.1 Programa: Acueductos**

<i>Línea</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Equipo</i>	<i>Características</i>
1.	Unidad	1	Vehículo 4x4, tipo camión, con batea metálica original de 1 a 3 toneladas, cabina sencilla	Ver especificaciones técnicas

557 Programa: Compra e instalación de hidrantes

<i>Línea</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Equipo</i>	<i>Características</i>
2.	Unidad	1	Vehículo 4x4, tipo pick up, doble camina	Ver especificaciones técnicas

558 *La presente compra cuenta con la autorización del Concejo Municipal según Sesión XXX.*

559 **2. Financiamiento del procedimiento:**

560 *La Municipalidad de Alvarado financia esta contratación con recursos propios, incorporados en el*  
 561 *presupuesto de operación, el cual se encuentra debidamente aprobado por la Contraloría General de la*  
 562 *República, según partidas presupuestarias No. 2.6.5.01.02 (Acueductos) y No. 3.6.15.5.01.02 (Compra e*  
 563 *instalación de hidrantes), por un monto máximo de ₡27.000.000<sup>00</sup> (Veintisiete millones de colones con*  
 564 *‰), cumpliendo como lo dicta el Artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.*

565 **Sección I**

566 ***Especificaciones Técnicas para la “Compra de vehículos tipo pick up 4x4 doble cabina y camión***  
 567 ***liviano cabina sencilla, modelo 2018”***

568 *Todos los datos y descripciones fundamentales que sean necesarios para identificar el objeto de*  
 569 *este concurso, deben estar respaldados por documentos emitidos por el fabricante.*

570 *Para mantener el principio de seguridad jurídica, resulta fundamental la idoneidad de los datos*  
 571 *suministrados por el oferente, por lo que se advierte que el uso de datos falsos, descalifica la oferta de*  
 572 *manera automática. Toda la información relevante (es decir los elementos que permitan verificar los*  
 573 *requerimientos técnicos solicitados) debe ser provista con la oferta, con documentación original del*  
 574 *fabricante.*

575 *La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre los*  
 576 *documentos que respaldan los datos relevantes y sobre todo, aquellos que tengan influencia directa en el*  
 577 *resultado de la valoración de las ofertas. Los datos relevantes no podrán ser modificados vía aclaración*  
 578 *una vez entregada la oferta. Cualquier discrepancia entre la documentación original del fabricante y las*  
 579 *especificaciones técnicas solicitadas en este cartel debe ser aclarada y aceptadas por el fabricante por*  
 580 *medio de una carta notariada y apostillada.*



581 **3. Línea 1: Vehículo 4x4, tipo camión, con batea metálica original de 1 a 3 toneladas, cabina**  
582 **sencilla**

583 **3.1 Condiciones**

- 584 • *Modelo 2018*
- 585 • *Color: a escoger*
- 586 • *Largo mínimo 5.120 mm. Ancho mínimo 1.740 mm. Altura total mínima 1.970 mm*
- 587 • *Dos puertas.*
- 588 • *Motor: mínimo 4 cilindros 2200-3000 cc*
- 589 • *Combustible: Diesel*
- 590 • *Transmisión manual de 5 velocidades mínimo*
- 591 • *Tracción 4X4 con duplicación y rueda libre automática. Diferencial bloqueado opcional con*  
592 *reductora.*
- 593 • *Dirección hidráulica.*
- 594 • *Suspensión delantera independiente.*
- 595 • *Frenos delanteros de disco y trasero de tambor.*
- 596 • *Chasis reforzado.*
- 597 • *Neumáticos multipropósito.*
- 598 • *Aire acondicionado.*
- 599 • *Sistema de audio radio AM/FM y CD player.*
- 600 • *Velocímetro y odómetro.*
- 601 • *Medidor de combustible y temperatura.*
- 602 • *Limpia parabrisas de tres velocidades.*
- 603 • *Reloj digital.*
- 604 • *Iluminación interior.*
- 605 • *Encendedor y cenicero.*
- 606 • *Parasoles del conductor y acompañante.*
- 607 • *Espejo retrovisor día / noche.*
- 608 • *Asiento del conductor reclinable y ajustable.*
- 609 • *Tapicería en vinil.*
- 610 • *Cinturones de seguridad de 3 puntos adelante.*
- 611 • *Control de apertura de puertas.*
- 612 • *Luces delanteras de halógeno.*
- 613 • *Neblineros.*
- 614 • *Tapa del combustible con llavín.*



- 615 • *Batería libre de mantenimiento.*
- 616 • *Loderas traseras y delanteras.*
- 617 • *Batea con apertura a los tres lados.*
- 618 • *Lona impermeable para batea, entrega opcional, pero a considerar en la adjudicación.*
- 619 • *El vehículo deberá entregarse rotulado en ambas puertas, con la siguiente leyenda:*
- 620 • ***Municipalidad de Alvarado Acueducto*** *con el escudo de la Municipalidad. Previa aprobación del*
- 621 • *diseño por parte de la Administración.*
  
- 622 • **4. Línea 2: Vehículo 4x4, tipo pick up, doble camina**
  
- 623 • **4.1 Condiciones**
- 624 • *Modelo 2018*
- 625 • *4 Puertas*
- 626 • *5 pasajeros*
- 627 • *Bloqueo de diferencial trasero*
- 628 • *Potencia mínima 136 HP A 3500 rpm*
- 629 • *Torque mínimo de 320 NM disponible a partir de 2000 rpm.*
- 630 • *Motor de 4 cilindros, diésel o diésel turbo intercooler*
- 631 • *Doble tracción a las 4 ruedas*
- 632 • *Manual de 5 velocidades mínimo*
- 633 • *Suspensión delantera independiente doble horquilla con resortes espirales y barra estabilizadora*
- 634 • *o tecnología superior*
- 635 • *Suspensión trasera rígida con hojas de ballesta y compensadores o tecnología superior*
- 636 • *Capacidad de carga 800 kilos o superior*
- 637 • *Cierre central con control remoto*
- 638 • *Consola central, aire acondicionado*
- 639 • *Dirección de ajuste y telescópica*
- 640 • *Dirección hidráulica*
- 641 • *Guantera con llave*
- 642 • *Sistema iluminación de entrada*
- 643 • *Tapicería de tela o vinil*
- 644 • *Toma de 12 voltios*
- 645 • *Vidrios eléctricos*
- 646 • *Viseras de conductor y pasajero*
- 647 • *Batea recubierta con plástico endurecido o material similar*
- 648 • *Bumper delantero del mismo color de la carrocería*



- 649 • *Compuerta trasera con o sin llave*
- 650 • *Espejos eléctricos negros o del mismo color de la carrocería*
- 651 • *Estribos a ambos lados*
- 652 • *Luces delanteras de tipo halógeno o mejor tecnología*
- 653 • *Manijas externas negras o pintas del mismo color de la carrocería*
- 654 • *Parrilla negra o pintada del color de la carrocería*
- 655 • *Airbag 2 delanteras*
- 656 • *Cabeceras delanteras y traseras*
- 657 • *Desempañador trasero*
- 658 • *Frenos delanteros disco*
- 659 • *Frenos traseros tambor o disco opcional*
- 660 • *Sistema ABS*
- 661 • *Tercera luz de freno*
- 662 • *Capacidad del tanque de al menos 70 litros.*
- 663 • *Radio original*
- 664 • *A/C*
- 665 • *Tacómetro*
- 666 • *Ancho mínimo 1815mm*
- 667 • *Largo total no menor de 5200mm*
- 668 • *Distancia libre al suelo mínimo 215mm*
- 669 • *Color a escoger*
- 670 • *El vehículo deberá entregarse rotulado en ambas puertas, con la siguiente leyenda:*
- 671 • ***Municipalidad de Alvarado Hidrantes*** *con el escudo de la Municipalidad. Previa aprobación del*
- 672 • *diseño por parte de la Administración.*
  
- 673 • **5. Otras condiciones para ambos vehículos**
- 674 • *Indicar la garantía ofrecida.*
  
- 675 • *El adjudicatario se compromete a entregar el vehículo con revisión Técnica aprobada (RTV) y*
- 676 • *debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad de Alvarado y con placas de Servicio*
- 677 • *Municipal.*
  
- 678 • *El vehículo ofrecido debe ser fabricado con materiales de primera calidad, en todo sentido y estar*
- 679 • *libre de todo defecto que menoscabe su apariencia, funcionamiento y durabilidad. Deben ser*
- 680 • *totalmente nuevo y estar en óptimas condiciones para ser operado. No se podrá ofrecer un bien*
- 681 • *que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad*
- 682 • *mínima habitual de comercialización del modelo en solicitud.*





- 683 • *Deberá existir compromiso expreso por parte del oferente de brindar capacitación y asesoría al*  
684 *personal de la Municipalidad de Alvarado, acerca del mantenimiento y atención básica del*  
685 *vehículo.*
- 686 • *El vehículo que se requiere, debe cotizarse de último modelo, año 2018, completamente nuevo y*  
687 *acompañado de lo siguiente:*
- 688 ○ *Alfombras originales de fábrica y alfombras protectoras de hule de al menos 5 mm., de*  
689 *grosor, adicionales e independientes de las primeras.*
- 690 ○ *Juego de herramientas (llave de ranas, gata, varilla, llave corofija de las siguientes*  
691 *medidas: 10mm, 12mm y 14mm, desatornillador phillips y desatornillador plano, alicate*  
692 *flexible común, extintor de incendios, 2 triángulos reflectantes de seguridad, 2 chalecos*  
693 *reflectivos (verde o naranja), botiquín elemental o básico de primeros auxilios, lingas y*  
694 *lagartos para puentear.*
- 695 ○ *En el caso del extintor de incendios el mismo debe estar debidamente instalado (sujeto a*  
696 *una parte de la carrocería del vehículo, en el caso del camión liviano) cumpliendo con los*  
697 *siguientes parámetros*
- 698 ○ *Estuche o maletín que contenga extintor de incendios, triángulos reflectantes de*  
699 *seguridad, chaleco reflectivo, cables para batería (o para puentear); todos estos*  
700 *implementos deben cumplir estrictamente con las especificaciones establecidas para tales*  
701 *efectos en la Ley de Tránsito, cumpliendo con las siguientes características:*
- 702 **Extintor**
- 703 ■ *Corresponde a la nomenclatura internacional de Underwriter Laboratorios.*
- 704 ■ *Deberán contar con la Certificación UL y la norma NFPA 10, lo cual se debe indicar*  
705 *en la etiqueta del extintor.*
- 706 ■ *Autorizado por el Ministerio de Salud, lo cual se debe hacer constar también*  
707 *mediante etiqueta que se ubica en el extintor.*
- 708 ■ *Polvo químico ABC al 90%, de alta eficiencia para extinguir fuegos de la clase ABC,*  
709 *lo cual se debe indicar en la etiqueta del cilindro.*
- 710 ■ *Características del cilindro: de alta resistencia a la corrosión e impactos, acabado de*  
711 *la pintura en poxipoliéster en rojo universal.*
- 712 ■ *Recargables. Se deberá indicar la fecha de caducidad de la carga y del cilindro. Esta*  
713 *información deberá indicarse en el cilindro. La vigencia del extintor deberá dar inicio*  
714 *a partir del momento de la recepción del vehículo, por un mínimo de un año. Se*  
715 *permitirá un rango de antigüedad de carga con 30 días naturales.*
- 716 **Chaleco reflectivo**
- 717 ■ *Cada vehículo deberá incluir dos chalecos.*



718                   ▪ *Deberán ajustarse a las normas internacionales ANSI/ISEA 107-1999 (Estándar*  
719                    *Nacional Americano para el diseño y uso de ropa de seguridad), cumpliendo con las*  
720                    *siguientes características mínimas:*

721                   ▪ *Deberá corresponder al tipo Clase 2 de las normas citadas.*

722                   ▪ *El ancho mínimo de las bandas del material retrorreflexivo según el ancho de la*  
723                    *prenda deberá ser entre 3,4925 y 5,08 cm (1,375" y 2").*

724                   ▪ *El diseño sugerido para el chaleco es el siguiente:*



725

726                   ▪ *Las franjas retrorreflexivas de los chalecos, deberán contar con un coeficiente de*  
727                    *retroreflexión (RA) de acuerdo a las normas ANSI/SEA 107, lo cual se debe indicar*  
728                    *en la ficha técnica y en el empaque del chaleco.*

729                    **Triángulos**

730                   ▪ *Un par de triángulos con estuche, certificados con la norma E11 o equivalente, lo*  
731                    *cual se indica en los triángulos.*

732                   • *Cinturones de seguridad del tipo dinámico (de 3 puntos) para asientos delanteros y segunda fila*  
733                    *de asientos.*

734                   • *El sistema de inclinación y de ajuste para los asientos delanteros debe ser manual y de acción*  
735                    *inmediata, no se aceptará sistema eléctrico o manual de rotación giratoria.*

736                   • *Luces reglamentarias y luces neblineros en bumper originales de fábrica.*

737                   • *Juego de llantas y aro completo, incluyendo para la refacción un aro y llanta de las mismas*  
738                    *dimensiones y características que las utilizadas para su rodamiento normal, no se aceptará como*  
739                    *repuesto la denominada llanta y aro denominada "muleta o galleta".*

740                   • *Manual de usuario para el vehículo.*

741                   • *Manual de especificaciones técnicas o manual de servicio y manual de repuestos, en idioma*  
742                    *español, dos por modelo adjudicado (escrito y en formato digital).*

743                   • *El vehículo deberá reunir todos los requisitos establecidos en la "Ley de Tránsito por vías públicas*  
744                    *terrestres" N° 7331, publicada en el Alcance N° 13 a la Gaceta N° 76 del 22 de abril de 1992, en*  
745                    *especial lo indicado en el artículo 32 incisos l), n), m) y o) de dicha Ley y sus reformas. Dichos*  
746                    *incisos señalan: "Todos los vehículos automotores que circulen por el país, deberán contar con*  
747                    *bolsas de aire para la protección de los ocupantes de los asientos delanteros, salvo los vehículos*  
748                    *de carga liviana y carga pesada. Además, todos los vehículos deberán contar con barras de*  
749                    *refuerzo estructural en las puertas delanteras y traseras y en la carrocería en general, con*



750 capacidad de absorción de impactos, cumpliendo al efecto con los más altos estándares que la  
751 calidad de la seguridad vehicular permita para los ocupantes del vehículo y los restantes usuarios  
752 de la vía; lo anterior siempre que tecnológicamente sea posible constatar la existencia de dichos  
753 dispositivos de seguridad, sin afectar la naturaleza constructiva de fábrica del vehículo.”

754 • El vehículo debe entregarse con botaguas en las puertas laterales y deberán ser instalados en la  
755 cara externa de los marcos de las puertas y no en la guía superior del vidrio, a fin de no dañar las  
756 felpas.

757 • Se verificará además que la numeración de motor y chasis correspondan a la codificación que  
758 típicamente se emplea en la producción particular de vehículos de cada año.

759 • El apego al cartel y a lo ofertado, serán elementos sustanciales para acusar el recibo de cada  
760 vehículo.

761 • El vehículo será acompañado de la respectiva revisión técnica, de la copia del documento único  
762 aduanero y marchamo al día.

763 • Si el oferente cotiza los bienes ya nacionalizados, dentro del precio de los mismos incluirá los  
764 trámites de escritura e inscripción ante el Registro Público. Esta tramitación la hará en plena  
765 coordinación con la administración, en cuanto a la exoneración y pago de los derechos de  
766 circulación.

767 • Se entenderá que todo oferente por el solo hecho de participar, cuenta con existencia de  
768 repuestos para los vehículos cotizados. No obstante, en caso de que en un momento dado  
769 algunas refacciones se encuentren agotadas; o bien, no formen parte del stock de existencias que  
770 mantenga el adjudicatario por políticas propias, prevalecerá su obligación de proveerlas, en un  
771 término no mayor de diez días hábiles y a su precio normal de venta en territorio nacional.  
772 Consecuentemente, no se reconocerán sobrepuestos por motivo de que deban ser importados en  
773 el indicado lapso.

774 **6. Garantía por defectos de fabricación (garantía técnica) y soporte:**

775 Deberá especificar en qué consiste la garantía de fabricación; para lo cual la misma deberá  
776 contemplar como mínimo, los siguientes aspectos: mal funcionamiento del: motor, de la caja de  
777 cambios, diferenciales, sistema eléctrico (sistema de frenos ABS y EBD (cuando corresponda),  
778 sistema bolsas de aire, vidrios y espejos eléctricos y cierre central), sistema de dirección según el  
779 caso, sistema de aire acondicionado. Todos estos aspectos serán exceptuados en los casos en que  
780 los daños sean provocados o causados por desgaste debido al uso normal del vehículo o malas  
781 prácticas en el uso de los sistemas por parte de la persona usuaria. La garantía de fabricación  
782 debe incluir además la cobertura por defectos de corrosión o fatiga del material producto de  
783 malas aplicaciones o mezclas químicas inadecuadas por parte del fabricante en la estructura y  
784 acabado final del vehículo.

785

**Sección II**

786

**Condiciones Generales**

787 **7. Oferentes**

788 Serán oferentes las personas físicas o jurídicas que se encuentren inscritos, o se inscriban en el  
789 registro de proveedores antes de presentar su oferta, y que la presenten actuando directamente o por



790 medio de un representante autorizado obedeciendo lo indicado en el artículo 18 del Reglamento a la Ley  
791 de Contratación Administrativa.

792 **8. Lugar de entrega**

793 Los bienes deberán de ser entregados en el Plantel Municipal de Alvarado, previa coordinación con  
794 Kidier Obando Serrano al correo [kobando@municipalidadalvarado.go.cr](mailto:kobando@municipalidadalvarado.go.cr) o teléfono 2534 4120 ext.102.

795 **9. Plazo de entrega**

796 Se deberá de indicar por línea el plazo de entrega. Para ambas líneas este plazo no podrá ser mayor  
797 a 30 días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra. Este tiempo no contemplará los  
798 trámites de exoneración de impuestos ante el Ministerio de Hacienda.

799 Se puede hacer entrega del vehículo con placas provisionales mientras el adjudicatario tramita la  
800 inscripción ante el Registro Público.

801 **Coordinación para la entrega de los vehículos**

802 El adjudicatario avisará por escrito el día y hora de entrega, para lo cual deberá presentar los  
803 vehículos completos, con todos los accesorios y manuales, tal y como lo especificó en la oferta y solicitó el  
804 cartel. De no cumplir con ese requisito, se rechazará la entrega y correrá el tiempo de entrega hasta que  
805 se reciba en su totalidad, momento en que será emitido el certificado de recibo.

806 El plazo deberá contemplarse en las ofertas, aquellas que no presenten un plazo no están  
807 consideradas y serán excluidas.

808 **Acta de Recepción**

809 Para el recibo del equipo, la Municipalidad de Alvarado elaborará un acta de recepción. En ella  
810 deben constar las cantidades, calidades, características y naturaleza del bien, así como toda otra  
811 información pertinente. El acta deberá ser suscrita por el funcionario representante de La Municipalidad  
812 de Alvarado, por el adjudicatario o su representante legal.

813 **10. Participación por línea**

814 El oferente tiene libertad de ofertar en las líneas que así lo considere, según sea el giro comercial  
815 del mismo.

816 **11. Presentación de Ofertas**

817 Deberán presentarse escritas en idioma español a máquina, sin borrones, enterrrenglonaduras ni  
818 tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá salvarse mediante nota. La oferta  
819 deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción de ofertas en un sobre cerrado, con la  
820 siguiente leyenda:

821 **MUNICIPALIDAD DE ALVARADO**

822 **LICITACION ABREVIADA 2018LA-000004-PMA01**

823 **"COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA Y CAMIÓN LIVIANO CABINA SENCILLA,**  
824 **MODELO 2018"**

825 Deben ser presentadas en papel común original conteniendo los respectivos timbres de la Ciudad  
826 de los Niños o la Ciudad de las Niñas y del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.



827 *Los participantes deberán cumplir en sus propuestas, con todos los requisitos legales y formales*  
828 *exigidos en el Cartel y La Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

829 *No se aceptarán ofertas entregadas por medios electrónicos, o que no cumplan con los*  
830 *requerimientos solicitados por la Ley General de Contratación Administrativa y el presente cartel.*

831 *Las hojas que componen la oferta deberán de presentarse debidamente foliadas tanto en la oferta*  
832 *original como las copias.*

833 **12. Copias**

834 *Cada oferta original deberá ser acompañada únicamente de una versión digital de la oferta en*  
835 *llave maya, ésta debe incluir la hoja de cotización en versión Word o Excel.*

836 **13. Vigencia de la Oferta**

837 *El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días hábiles contados a partir de la apertura de las*  
838 *ofertas. A falta de indicación expresa en la oferta del término de su vigencia, se asumirá el plazo mínimo*  
839 *exigido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de la Contratación*  
840 *Administrativa.*

841 **14. Precio de la oferta**

842 *En la oferta debe indicarse el precio cobrado (monto total de la oferta) indicando por separado el*  
843 *monto y naturaleza por concepto de impuestos que la afecten, según se indica en el artículo N° 25 y 26*  
844 *del Reglamento de Contratación Administrativa.*

845 *El precio cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia,*  
846 *prevalecerá la suma consignada en letras, de conformidad con el Artículo 25 del RLCA; el valor unitario*  
847 *prevalecerá sobre el precio global, la Municipalidad de Alvarado corregirá cualquier error aritmético que*  
848 *exista en la cotización presentada por el oferente.*

849 *Los precios que contenga la oferta deberán ser firmes, definitivos e invariantes de conformidad con*  
850 *el Artículo 25 del RLCA.*

851 *La Municipalidad de Alvarado analizará la razonabilidad del precio ofrecido (según el Artículo 30*  
852 *del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), no se aceptarán precios ruinosos o*  
853 *extremadamente elevados, el análisis se realizará de conformidad con los precios de mercado; se*  
854 *pretende con este análisis eliminar aquellas ofertas excesivamente altas o bajas, por considerar que se*  
855 *encuentran fuera de la realidad.*

856 *Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos referentes a exoneración de impuestos,*  
857 *transporte, internamiento, póliza de desalmacenaje, bodegaje, revisión técnica vehicular (si aplica),*  
858 *seguros hasta la entrega en el sitio, e inscripción de la maquinaria en el registro de la propiedad de*  
859 *vehículos.*

860 *Los equipos podrán ser entregados previamente, mientras se efectúan las inscripciones respectivas.*  
861 *Todos estos costos deberán ser tomados en cuenta a la hora de cotizar la maquinaria.*

862 *En particular el proceso de exoneración de impuestos, así como la inscripción respectiva, no está*  
863 *incluido dentro del plazo de entrega y será un trámite que deberá realizar la empresa adjudicada,*  
864 *quedando a expensas de esta Administración solamente la firma de dicha documentación.*



865 *La Municipalidad de Alvarado se reserva:*

- 866 • *Diez (10) días hábiles que cubren el plazo necesario para la realización del trámite de*  
867 *exoneración. Lo anterior para el caso de ofertas de mercaderías cotizadas en plaza con*  
868 *mercaderías puestas en aduana y de las ofertas de casas del exterior.*
- 869 • *Tres (3) días hábiles para cubrir el tiempo de desalmacenaje. Lo anterior para el caso de*  
870 *ofertas de casas del exterior y de ofertas en plaza con mercaderías puestas en aduana.*
- 871 • *Cinco (5) días hábiles correspondientes al plazo de apertura y confirmación de la carta de*  
872 *crédito. Lo anterior para el caso de ofertas que indiquen forma de pago “carta de crédito”.*

873 *La Municipalidad de Alvarado presumirá que estos plazos no están incluidos en el plazo de entrega*  
874 *que propone el oferente los mismos no se computaran.*

875 *Para realizar el estudio de ofertas y para efectos comparativos, aquellas que se presentaren en*  
876 *moneda distinta serán convertidas a colones, mediante el tipo de cambio de referencia para la venta*  
877 *calculado por el Banco Central de Costa Rica vigente al día anterior de la apertura de las ofertas de*  
878 *acuerdo al artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa.*

879 ***Nota: La Municipalidad de Alvarado está exenta de impuestos.***

880 **15. Monto y plazo de garantía de participación**

881 *La garantía de participación será de un 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado, misma que*  
882 *podrá ser rendida mediante las formas establecidas en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de*  
883 *Contratación Administrativa o bien mediante depósito a la siguiente cuenta bancaria:*

***Cédula Jurídica Municipalidad de Alvarado: 3-014-049079***

<b><i>Moneda</i></b>	<b><i>Banco</i></b>	<b><i>Cuenta</i></b>	<b><i>Cuenta cliente</i></b>
<i>Colones</i>	<i>Nacional</i>	<i>100-01-055-000691-2</i>	<i>15105510010006913</i>

- 884 • *Debe indicar en el detalle del depósito “Garantía de Participación de la Licitación Abreviada N°.*  
885 *2017LA-0000002- PMA01” y podrá ser otorgada en la misma moneda en la cual se cotizó la oferta. La*  
886 *vigencia no podrá ser inferior a 60 días naturales y comienza a correr a partir del momento en que se*  
887 *abre las ofertas.*
- 888 • *Los proveedores que demuestren su condición de PYMES, podrán rendir la garantía de participación,*  
889 *según lo dispuesto en la Ley N° 8262 y sus reglamentos, asimismo podrán acogerse a lo dispuesto en*  
890 *el artículo 46 bis del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.*
- 891 • *Es una obligación del oferente, mantener vigente la garantía de participación, mientras el acto de*  
892 *adjudicación queda en firme.*
- 893 • *Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo*  
894 *se aceptarán si son certificados o de gerencia.*
- 895 • *Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosada a nombre de la*  
896 *Administración, el oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía.*



897 • *La Garantía de participación será devuelta a petición de los oferentes no adjudicados, dentro de los 08*  
898 *días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá*  
899 *una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento.*

900 • *Cuando la garantía se haya rendido en efectivo, la devolución se realizará mediante depósito en la*  
901 *cuenta bancaria suministrada para tales efectos.*

902 **16. Monto y plazo de garantía de cumplimiento**

903 *La garantía de cumplimiento será de un 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado, la cual*  
904 *deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación. Es obligación*  
905 *del adjudicatario mantener vigente la garantía.*

906 • *Dicha garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales, contados a partir de la fecha probable de*  
907 *aceptación de todos los bienes a satisfacción de la Municipalidad de Alvarado.*

908 • *La misma podrá ser rendida mediante depósito a las cuentas clientes de la Municipalidad de Alvarado*  
909 *en el Banco Nacional de Costa Rica: Cuenta colones 15105510010006913 (Cuenta IBAN:*  
910 *CR82015105510010006913) o bien por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del*  
911 *reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

912 • *En caso de que el oferente sea PYMES, podrá acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 8262 o por los*  
913 *instrumentos financieros creados al amparo de la Ley N° 8634, siempre y cuando demuestren su*  
914 *condición a la Administración y cumplan con los requisitos que se establecen en sus respectivos*  
915 *Reglamentos.*

916 **17. Devolución de las Garantías**

917 *Las garantías de participación serán devueltas – salvo al adjudicatario- dentro de los ocho (8) días*  
918 *hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa, del acto de adjudicación, para lo cual el oferente*  
919 *debe solicitar la devolución a la Proveduría Municipal.*

920 *La garantía de participación no se devolverá al adjudicatario mientras no rinda la garantía de*  
921 *cumplimiento y satisfaga las demás formalidades conducentes para asegurar el contrato.*

922 *La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la*  
923 *extinción de su vigencia o de que la Municipalidad tenga por ejecutada la entrega del objeto contractual,*  
924 *para lo cual el contratista debe solicitar la devolución a la Proveduría Municipal.*

925 **Sección III**

926 **Condiciones Invariables**

927 **18. Forma de Pago**

928 *Se realizará un único pago en un plazo de 30 días hábiles posteriores al recibido conforme de los*  
929 *bienes por parte del Encargado; mediante la presentación de factura timbrada, dispensada, régimen*  
930 *simplificado u otro debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda.*

931 *De igual forma deberá llevar el sello de servicio comprobado y firmada por la proveedora municipal*  
932 *o quien ésta delegue como encargado del proyecto.*



933 *La Municipalidad de Alvarado NO tramitará pago alguno sobre facturas que no estén debidamente*  
934 *timbradas o que no indiquen el dispensado del timbraje según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda.*

935 *El adjudicatario deberá aportar la certificación de cuenta cliente emitida por la entidad bancaria, si*  
936 *no tuviese cuenta en el Banco Nacional, deberá emitir autorización en donde asuma el costo por comisión*  
937 *al realizar la transferencia.*

938 *El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales del monto adjudicado, mediante entero de*  
939 *gobierno o timbres fiscales, de conformidad con la directriz DGABCA-NC-12-2016, monto que será*  
940 *indicado en la orden de compra respectiva.*

941 **19. Plazo para adjudicación**

942 *La adjudicación se realizará durante los 20 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas.*

943 **20. Apertura de las ofertas**

944 *El acto de apertura se realizará el día xxx a las 10 horas en presencia de los oferentes que así lo*  
945 *deseen y cualquier otro funcionario municipal que participe como testigo. Esta proveeduría levantará un*  
946 *acta que formará parte del expediente físico del procedimiento respectivo.*

947 **21. Admisibilidad de las ofertas**

948 *Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones*  
949 *técnicas solicitadas, si este no fuera el caso, aunque la oferta se reciba no podrá ser evaluada por*  
950 *ninguno de los puntos de calificación, por lo cual se excluirá del proceso de contratación.*

951 *Los datos y descripciones solicitadas en las condiciones específicas, no deben ser inferiores a las*  
952 *solicitadas por el cartel, la oferta que incurra en ello queda automáticamente fuera del concurso.*

953 *La oferta debe ser firmada por la persona legalmente facultada para ello. Siendo insubsanable la*  
954 *no presentación de la misma. Artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

955 *Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de*  
956 *Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la restante normativa aplicable a la materia.*

957 *Los potenciales oferentes podrán presentar objeciones o plantear las consultas al presente cartel*  
958 *dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas, contados a partir del día siguiente de la*  
959 *publicación o invitación del presente concurso licitatorio.*

960 **22. Experiencia en la representación de la marca ofertada**

961 *El oferente deberá presentar una certificación original o copia de la carta emitida por el fabricante,*  
962 *en la cual indique la cantidad de tiempo que el propio distribuidor (oferente) tiene de representar de*  
963 *manera ininterrumpida las marcas de los equipos en el mercado nacional.*

964 *Se pretende que las empresas participantes sean estables y consolidadas en la actividad comercial*  
965 *de maquinaria, a efecto de poder estimar o prever que en el futuro inmediato se mantendrán*  
966 *desarrollando su actividad, de tal forma que se disminuya el riesgo de un incumplimiento de garantías o*  
967 *de falta de respaldo técnico por su eventual desaparición.*





968 **23. Evaluación y adjudicación de las ofertas**

969 *La evaluación de las ofertas en que se soporta la recomendación de adjudicación de esta*  
970 *contratación se hará de conformidad con la Metodología de Evaluación establecida en este cartel, para*  
971 *determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Alvarado.*

972 *La Proveduría Municipal comunicará el dictamen de la resolución de la Administración para la*  
973 *adjudicación de la contratación a favor de la empresa elegida, tomando como referencia las evaluaciones*  
974 *técnicas y legales. La Proveduría Municipal efectuará el aviso de adjudicación por el mismo medio que*  
975 *se efectuó la invitación.*

976 *Por razones de protección al interés público, la Municipalidad de Alvarado se reserva el derecho de*  
977 *adjudicar total o parcialmente cada una de las líneas cotizadas, así como de aceptar o rechazar todas las*  
978 *ofertas y por lo tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna*  
979 *hacia los oferentes afectados por este motivo (Artículo N° 86 del RLCA).*

980 *A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, la Municipalidad de*  
981 *Alvarado tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su respectiva oferta, incluida la*  
982 *composición de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse*  
983 *por escrito, todo lo anterior de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82 del RLCA.*

984 **24. Cesión Del Contrato.**

985 *El adjudicatario será responsable ante esta Municipalidad por el correcto y oportuno cumplimiento*  
986 *del contrato suscrito, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por*  
987 *escrito del órgano adjudicador El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones de la presente*  
988 *contratación, salvo autorización previa y expresa de la Municipalidad*

989 **25. Aclaraciones y modificaciones al cartel**

990 *Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrita ante la*  
991 *proveduría, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas.*

992 *Las correcciones o modificaciones que la Municipalidad considere necesario hacer al cartel, serán*  
993 *dadas a conocer a los potenciales oferentes por el mismo medio utilizado para la invitación y de manera*  
994 *oportuna.*

995 **26. De los Recursos**

996 *Los recursos de objeción al cartel pueden ser interpuestos ante la Administración quien los*  
997 *resolverá y conocerá en los plazos y formalidades del recurso de objeción de la licitación abreviada; y los*  
998 *recursos de apelación tendrán que presentarse ante la Contraloría General de la República, quien los*  
999 *conocerá y los resolverá de conformidad con los plazos estipulados para la licitación abreviada.*

1000 **27. Sistema de Evaluación**

1001 *Serán evaluadas por el sistema de evaluación que a continuación se detalla, las ofertas que*  
1002 *guarden un ajuste total a las especificaciones de este concurso e incorporen o brinden la información*  
1003 *atinente a este propósito. Las ofertas que incumplan con lo anteriormente establecido resultarán*  
1004 *declaradas inadmisibles.*

1005 *Respecto a la información, es claro que la Municipalidad se reserva el derecho de verificar, en*  
1006 *cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio se consideren necesarios*  
1007 *investigar. La falsedad de algún dato o información descalificara inmediatamente la oferta del concurso.*



- 1008 a) *La calificación se realizará con base cien, lo cual implica que la máxima que puede obtener*  
 1009 *un oferente es cien puntos.*
- 1010 b) *Para los cálculos correspondientes, que indiquen el manejo de decimales, se utilizará el*  
 1011 *truncar en dos decimales.*
- 1012 c) *Cuadro de evaluación.*

1013 *En procura de cumplir con el Principio de Eficacia y Eficiencia para una sana administración de los*  
 1014 *fondos públicos, así como en cumplimiento de los objetivos propuestos por esta administración se*  
 1015 *describe el siguiente cuadro de calificación de ofertas con el fin de adquirir bienes duraderos que*  
 1016 *garanticen una excelente inversión tanto en calidad del equipo, como en respaldo y garantías a largo*  
 1017 *plazo que aseguren la mayor vida útil de los bienes adquiridos.*

- 1018 *La Municipalidad de Alvarado cumplirá con tres etapas de evaluación, a saber:*
- 1019 • *Cumplimiento de aspectos legales:* *la(s) oferta(a) que cumplan con los aspectos legales*  
 1020 *pasarán a la siguiente etapa de calificación la cual consiste en la revisión de aspectos*  
 1021 *técnicos.*
  - 1022 • *Cumplimiento de aspectos técnicos y requisitos de admisibilidad:* *en este apartado se*  
 1023 *verificará el cumplimiento de aspectos técnicos generales y de los requisitos de*  
 1024 *admisibilidad de las ofertas, la (s) oferta(s) que sean consideradas técnicamente*  
 1025 *admisibles, pasarán a la tercera y etapa final de evaluación. Corresponde a la Unidad*  
 1026 *Técnica de Gestión Vial Municipal, el análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas*  
 1027 *presentadas.*
  - 1028 • *Criterios de evaluación y selección:* *La(s) ofertas(s) que se consideraron legal y*  
 1029 *técnicamente admisibles podrán ser consideradas para una eventual adjudicación en cuyo*  
 1030 *caso se adjudicará la oferta que tenga el mayor puntaje según los siguientes ítems de*  
 1031 *ponderación. Para determinar la oferta adjudicataria se utilizarán los siguientes*  
 1032 *parámetros de evaluación:*

<b>Concepto por Línea</b>	<b>Puntos</b>
<b>Precio cotizado</b>	<b>70</b>
<b>Plazo de Entrega</b>	<b>10</b>
<b>Garantía Ofrecida</b>	<b>10</b>
<b>Años de representación de la marca</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

- 1033 i. **Precio Unitario (70 puntos)**
- 1034 *Se evaluará en forma inversamente proporcional, al menor dato se le dará el mayor puntaje,*  
 1035 *conforme a la siguiente formula:*

1036 
$$\text{Precio} = \frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 70$$



1037 **ii. Plazo de Entrega (20 Puntos)**

1038 Se valoran de acuerdo a la oferta entregada, obteniendo el puntaje indicado, según la siguiente  
1039 tabla:

Plazo de entrega	Puntos
De 0 a 8 días hábiles	20
De 9 a 16 días hábiles	15
De 17 a 24 días hábiles	10
De 25 a 30 días hábiles	5

1040 **iii. Garantía Ofrecida (10 puntos)**

1041 Se evaluará en forma proporcional, la oferta con mayor plazo (años) de garantía se le dará el  
1042 mayor puntaje, conforme a la siguiente formula:

1043 
$$\text{Precio} = \frac{\text{Oferta de mayor años de garantía}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 10$$

1044 **iv. Años de representación de la marca (10 Puntos)**

1045 Deberá el oferente aportar declaración jurada que acredite los años de experiencia en Costa Rica  
1046 en la comercialización de las marcas ofertadas indicando si posee respaldo en servicio, repuestos y  
1047 soporte técnico.

Años de representación	Puntos
De 0 a 5 años	2
De 6 a 10 años	4
De 11 a 15 años	6
De 16 a 20 años	8
Más de 21 años	10

1048

### **Sección III**

1049

#### **Requisitos de Participación**

1050 **28. Requisitos Legales de las Ofertas**

1051 a) En la oferta deberá indicarse los datos completos del oferente y su representante. Además debe  
1052 acompañarse fotocopia de la cédula de identidad de la persona que suscribe la oferta. Asimismo,  
1053 deberá señalar lugar y medio para atender notificaciones; el medio puede ser el fax y/o correo  
1054 electrónico.



- 1055 *Lo anterior bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se tendrá por notificado automáticamente,*  
1056 *con el solo transcurso de 24 horas después de dictado el acto o resolución que se trate. Se producirá*  
1057 *igual consecuencia si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas, a la*  
1058 *Municipalidad de Alvarado, o bien, si el lugar señalado permanecerá cerrado, fuere impreciso,*  
1059 *incierto o inexistente.*
- 1060 *En este particular se aplicará lo regulado por la Ley 7637 Ley de Notificaciones, Citaciones y otros*  
1061 *Comunicados Judiciales y sus leyes y reglamentos conexos.*
- 1062 *b) Las ofertas deben venir debidamente firmadas por el interesado esto al tratarse de servicios que se*  
1063 *cumplirán en forma personalísima.*
- 1064 *La tabla de cotización debe de estar firmada, de lo contrario la oferta será excluida ya que este es un*  
1065 *aspecto insubsanable.*
- 1066 **29. Documentos Aportar**
- 1067 *a) Declaración jurada indicando que se encuentra al día en el pago de todos los impuestos nacionales*  
1068 *(incluyendo el impuesto a sociedades anónimas).*
- 1069 *b) Declaración jurada de no estar el o la oferente inhibidos para contratar con la Administración, según*  
1070 *prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y 20 del RLCA.*
- 1071 *c) Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales*  
1072 *con la Caja Costarricense de Seguro Social. O bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta,*  
1073 *vigente al momento de la apertura de las ofertas.*
- 1074 *En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante*  
1075 *la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que*  
1076 *en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS,*  
1077 *provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de*  
1078 *la CCSS.*
- 1079 *En caso de tratarse de servicios que se cumplirán en forma personalísima debe presentar la orden*  
1080 *patronal.*
- 1081 *d) Declaración Jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con*  
1082 *FODESAF.*
- 1083 *e) En caso de Persona Jurídica Certificación vigente de Personería Jurídica, naturaleza y propiedad de las*  
1084 *acciones con vista en el libro de accionistas o cuotas, en la que se indique claramente quien ostenta*  
1085 *la representación judicial y extrajudicial, y si ejerce dicha representación en forma individual o*  
1086 *conjunta. Esta certificación no podrá tener una emisión superior a los tres meses. Lo anterior de*  
1087 *conformidad al artículo 77 y 110 del Código Notarial. Así como fotocopia de la cédula Jurídica de la*  
1088 *empresa.*
- 1089 *f) En caso de no estar inscrito en el Registro de Proveedores, el interesado deberá de realizar el trámite*  
1090 *respectivo antes del día establecido para la apertura de ofertas.*



1091 **Cláusula Penal:**

1092 *El contratista deberá pagar a la Municipalidad, el monto por cada día de demora en la ejecución*  
 1093 *del contrato, respecto de la entrega del equipo adjudicado.*

1094 *En el evento en que el monto por concepto de sanciones por atraso será de un 2% por día de*  
 1095 *atraso, hasta el, alcance del 25% del monto del contrato, se tendrá como incumplimiento grave*  
 1096 *imputable al contratista y se procederá con la resolución del contrato, lo anterior de conformidad con lo*  
 1097 *establecido en el Artículo No. 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).*

1098 *La Municipalidad de Alvarado rebajará el monto que corresponda por este concepto, de los pagos*  
 1099 *pendientes al contratista. Alcanzado ese monto, se considera dicho incumplimiento como grave y se*  
 1100 *procederá con la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 204 del*  
 1101 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).*

1102 *Cualquier condición no prevista en el presente pliego de condiciones, se regirá de conformidad con*  
 1103 *la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y Leyes Conexas.*

1104 *El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas anteriormente, dará lugar a la*  
 1105 *ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento y a la rescisión del respectivo contrato, notificando al*  
 1106 *adjudicatario sin perjuicio para la Administración.*

1107 *La presente contratación es sin relación de subordinación jurídico laboral en consecuencia no*  
 1108 *existirá responsabilidad alguna de la Municipalidad de Alvarado en relación con el Pago de Regímenes de*  
 1109 *Enfermedad y maternidad, vejez y muerte ante la Caja del Seguro Social, Seguro de Riesgos de Trabajo*  
 1110 *ante el instituto Nacional de Seguros así como cualquier otra carga social.*

1111 *El expediente de la presente contratación se mantendrá a disposición de los interesados en la*  
 1112 *oficina a cargo del proceso. Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de*  
 1113 *Municipalidad o Administración, se entenderá por Municipalidad de Alvarado.*

1114 *C/ archivo.*

1115 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del  
 1116 Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén  
 1117 Fernández y Johnny Chinchilla Barboza aprobar tal y como se presentó ya corregido el cartel  
 1118 para el proceso de contratación denominado: LICITACION **ABREVIADA 2018LA-000004-**  
 1119 **PMA01, “COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA Y CAMIÓN**  
 1120 **LIVIANO CABINA SENCILLA, MODELO 2018” . COMUNIQUESE. ACUERDO**  
 1121 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1122 **3.4. SECRETARIA.** Cuadro sobre sesiones primer semestre 2018. Se presenta cuadro  
 1123 sobre las sesiones a junio 2018.

**CUADRO SOBRE SESIONES PRIMER SEMESTRE 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALVARADO**

MESES	SESIONES		SESIONES		CONVENIOS
	ORDINARIA #	#ACUERDOS	EXTRAORDINARIA #	#ACUERDOS	
ENERO	86	25	43	5	
	87	25	44	25	
	88	12	0	0	
	89	28	0	0	
FEBRERO	90	14	45	3	

# MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



## ACTA DE SESION ORDINARIA #112 del 9 de julio, 2018.

pág. 30

	91	33	46	4	
	92	26	0	0	
	93	28	0	0	
MARZO	94	13	47	4	
	95	18	48	4	
	96	22	0	0	
	97	19	0	0	
ABRIL	98	16	49	3	
	99	21	50	1	
	100	28	0	0	
	101	33	0	0	
	102	22	0	0	
MAYO	103	19	51	4	2
	104	17	52	4	
	105	27	53	4	
	106	29	54	4	
JUNIO	107	22	55	5	1
	108	31	56	7	
	109	39	0	0	
	110	31	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>598</b>	<b>14</b>	<b>77</b>	<b>3</b>

### convenios:

1. Convenio de Cooperación para intercambio de información e instrumentos tributarios entre el IFAM Y Municipalidad de Alvarado (#106 del 28 de mayo 2018).
2. Convenio de cesión, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas suscrito entre la Municipalidad de Alvarado y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alvarado (#106 del 28 de mayo 2018).
3. Convenio de deducciones de planillas entre Coopealianza RL y Municipalidad de Alvarado (#108 del 11 de junio 2018)

1124  
1125  
1126  
1127  
1128  
1129  
1130  
1131  
1132  
1133  
1134  
1135  
1136  
1137  
1138

- 3.5. ORGANOS DIRECTOR. (2:10) Solicitud de acuerdo de suspensión con goce de salario al Contador.** Nota de fecha 6 de julio suscrita por los señores Johnny Chinchilla Barboza, Maria del Carmen Arce Alvarado, Marjorie Hernández Mena, mediante el cual solicitan hacer acuerdo de suspensión con goce de salario al Señor Contador Municipal, Lorenzo Jiménez Arias a partir del 16 de julio 2018 hasta el 31 de julio 2018 con el afán de continuar con el proceso, Expediente 001-2017.
- Somete a consideración el regidor Vicepresidente la solicitud del Órgano Director.**
- 3.5.1.** Manifiesta la regidora Damaris Serrano Serrano, que de su parte siempre ha tenido duda con este proceso, entonces su voto es negativo.
- 3.5.2.** Consulta el regidor Vicepresidente si va a justificar el voto.
- 3.5.3.** Recalca la Regidora Damaris Serrano que su justificación es su duda en cuanto al proceso pues desde un principio ha tenido esa inquietud.
- 3.5.4.** El Regidor Johnny Chinchilla Barboza consulta a la regidora Damaris Serrano Serrano las dudas, pues siempre han sido abiertos en aclarar las dudas que se



1139 tienen, pero ustedes mismos vieron el documento que enviara el Sr. Lorenzo  
1140 Jiménez Arias, la semana pasada y eso hace que se retrase la conclusión y que  
1141 tengamos que venir renovando el permiso con goce de salario; no le estamos  
1142 violentando ningún derecho al Sr. Contador, como funcionario, solamente, se le  
1143 responden una serie de documentos por un lado y por otro de recusaciones que  
1144 presenta y él sigue presentando una cosa y otra y eso lo que hace es retrasar la  
1145 finalización del proceso si es a eso a lo que la compañera. Por otro lado si  
1146 nosotros estuviéramos solicitando una suspensión sin goce de salario, ahí si  
1147 estaríamos violentando derechos, particularmente en este caso no y como en otro  
1148 momento se ha comentado es un proceso que a la municipalidad le está saliendo  
1149 bastante caro pero mientras el señor siga presentando recusaciones,  
1150 inconformidades y demás y la resolución final no llegue al órgano decisor ahí  
1151 vamos a seguir.

1152 **3.5.5.** Finalmente somete a votación el regidor Vicepresidente la solicitud del Órgano  
1153 Director, y finalmente **SE ACUERDA:** Por mayoría calificada con los votos  
1154 afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto  
1155 Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández, Johnny Chinchilla Barboza y uno  
1156 en contra de la regidora Damaris Serrano Serrano, aprobar la solicitud del Órgano  
1157 Director en el sentido de suspender con goce de salario al Señor Contador  
1158 Municipal, Lorenzo Jiménez Arias a partir del 16 de julio 2018 hasta el 31 de julio  
1159 2018 con el afán de continuar con el proceso, Expediente 001-2017. Remítase  
1160 copia al Órgano Director y encargada de Recursos Humanos. **ACUERDO**  
1161 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1162 **4. MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON. Corrección de acuerdo.** Correo electrónico de  
1163 fecha 4 de julio mediante el que se remite oficio TRA-0340-18 DE SESION 114-2018 en el  
1164 que reportan corrección a acuerdo comunicado de sesión extraordinaria #22-2018 y donde  
1165 declaran de interés cantonal la agricultura libre de agro-tóxicos, impulsando la agroecología  
1166 instruyendo a la administración a apoyar y facilitar programas en pro de ello y gestionando  
1167 anta la Asamblea el impulso de agroecología.

1168 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.  
1169 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín  
1170 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza apoyar la propuestas de la Municipalidad  
1171 de Pérez Zeledón según su oficio TRA-340-18. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
1172 **APROBADO.**

1173 **5. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Diligencias de cancelación de credencial de**  
1174 **regidor suplente que ostenta Renato Ulloa Aguilar, se concede audiencia.** Notificación  
1175 por medio de correo electrónico de fecha 6 de julio en que se notifica la prevención dictada  
1176 por ese tribunal de las trece horas quince minutos en diligencias de cancelación de  
1177 credencial de regidor suplente que ostenta el Sr. Renato Ulloa Aguilar en que se confiere  
1178 audiencia por el termino de ocho días a efecto de que justifique sus ausencias o bien  
1179 manifieste lo que considere conveniente a sus intereses.

1180 **6. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

1181 **6.1. Ficha técnica del expediente legislativo 20.350 adiciones a transitorio primero de**  
1182 **la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.**

1183 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,  
1184 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco,  
1185 José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza remitir dicho documento a la  
1186 atención de la comisión de asuntos jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
1187 **APROBADO.**

1188 **6.2. Información sobre Expediente 20.405 reforma a I artículo 158 del código**  
1189 **municipal. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las



1190 regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto  
1191 Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza Trasladar  
1192 dicho documento a la comisión de asuntos jurídicos **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
1193 **APROBADO.**

1194 **6.3. Invitación al foro anual educalcohol. El 31 de julio de 9 am. A 11 am. En el**  
1195 **auditorio de la municipalidad de San José. Se toma nota.**

1196 **7. VECINOS.**

1197 **7.1. Daniel Francisco Martínez Brenes, solicita prórroga de al menos dos meses**  
1198 **para engorde ganado y poder venderlo a fin de desocupar el lote. SE ACUERDA:**  
1199 En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen  
1200 Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén  
1201 Fernández y Johnny Chinchilla Barboza trasladar dicha nota a la atención de la  
1202 comisión del plan regulador. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1203 **7.2. Gerardo Masis Quesada, sobre la demarcación de la zona de estacionamiento**  
1204 **frente a su propiedad.** Nota del 25 de julio en que expresa disconformidad sobre el  
1205 tema citado. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
1206 regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto  
1207 Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza trasladar la  
1208 nota a la atención del Ing. Saúl Flores Serrano de la UTGV. **ACUERDO**  
1209 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1210 **7.3. Vecinos sector este del Palacio Municipal sobre demarcación de calle de acceso**  
1211 **a sus viviendas. Nota de fecha 7 de julio suscrita por 6 vecinos expresando**  
1212 **disconformidad por la dificultad de acceso a sus viviendas. SE ACUERDA:** En  
1213 forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen  
1214 Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén  
1215 Fernández y Johnny Chinchilla Barboza trasladar dicha nota a la atención del Ing. Saúl  
1216 Flores Serrano, de la UTGV. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1217 **ARTICULO VI: INFORME DE COMISIONES.** Se conoce informes de comisión de la siguiente  
1218 forma:

1219 **1. COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN**  
1220 **REGULADOR.**

1221 **Fecha de reunión** 9-07-2018 de las 2:44 p.m. a las 3:43 p.m.

1222 **Registro de Asistencia de miembros:** José Martín Guillén Fernández, Johnny Chinchilla  
1223 Barboza y Ma. Del Carmen Arce Alvarado.

1224 **Registro de Asistencia de Asesores:** Ing. Marcela Dávila Jiménez, Ing. Rosario Chacón  
1225 Mora.

1226 **Asuntos Tratados:**

1227 **1.** Proyecto de postes plásticos IMPLAS. Presenta Plan de Manejo.

1228 **2.** Caso Villas del Bosque 4ta Etapa.

1229 **3.** Caso Samailys Rivero Gallardo.

1230 **4.** Solicitud de visado de Oscar Umaña Jiménez.

1231 **5.** Caso Bernardita Cordero Alvarado.

1232 **6.** Caso Xinia Ramírez Montenegro.

1233 **7.** Caso "Paraiso entre Volcanes"

1234



# MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



**ACTA DE SESION ORDINARIA #112 del 9 de julio, 2018.**

**pág. 33**

SOLICITANTE(NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS)	TEMA: INDICAR QUE SOLICITA	LUGAR: INDICAR LUGAR DIRECCION, LOCAL, ETC	OBJETIVO: INDICAR EL FIN PERSEGUIDO, CON ESTA SOLICITUD	SE DISPONE			
				HACER INSPECCION (¿Qué? Y para qué)	Autorizar (¿Qué cosa?)	Denegar (Justificar el porqué)	Otro/ Observación
1. Arcadio Granados Solano, IMPLAS	Presenta plan de manejo de residuos	La Enseñanza	Aprobar el uso de suelo	Eventualmente para verificar el manejo del proceso	Autorizar uso de suelo para la producción de postes plásticos		Condicionado a hacer visitas de inspección
2. Villas del Bosque, 4ta Etapa, Nelson Montero	Solicitud de pajas de agua para 11 viviendas	Pacayas Centro	Dotar de agua potable a 11 lotes para construir viviendas		Trasladar al Departamento de Acueducto la disponibilidad		Ya los lotes están segregados
3. Samailys Rivero Gallardo	Segregación de lote para construir vivienda	Barrio Los Ángeles, Pacayas	Contar con un lote para construir su vivienda	Esperar visita de la Geóloga de FEDEMUCART AGO, Sonia Serrano Segura			Ya se solicitó la visita de la Geóloga
4. Oscar Umaña Jiménez	Solicitud de Visado	Santa Teresa	Obtener un visado de segregación	Ya la Ingeniera realizo Inspección	Uso concurrente, zona de interés turístico		
5. Bernardita Cordero Alvarado	Uso de suelo	Pacayas	Optar por patente de Taller de Costura		Se autoriza el uso de suelo solicitado		
6. Xinia Ramírez Montenegro	Construcción de Garaje dentro de la casa, corriendo pared frontal	Pacayas, Barrio Los Ángeles	Construcción de Cochera, utilizando corredor y Sala		Dar uso condicionado, sujeto a que se cumpla con la solicitud de licencia de construcción y se mantenga el área construida		



1235  
1236  
1237  
1238  
1239  
1240  
1241  
1242  
1243  
1244  
1245  
1246  
1247  
1248  
1249  
1250  
1251  
1252  
1253  
1254  
1255  
1256  
1257  
1258  
1259  
1260  
1261  
1262  
1263  
1264  
1265  
1266  
1267  
1268  
1269  
1270  
1271  
1272  
1273  
1274  
1275  
1276  
1277  
1278  
1279  
1280  
1281  
1282  
1283  
1284  
1285  
1286  
1287

**ACUERDOS TOMADOS:**

1. Postes plásticos IMLAS, autorizar uso de suelo para la producción de postes plásticos para cercas.
2. Caso Villas del bosque 4ta Etapa, Nelson Montero, trasladar al departamento de acueducto para la disponibilidad de agua, pues los lotes ya fueron segregados desde el 2009.
3. Caso de Samailys Rivero Gallardo. Esperar la visita de la geóloga de FEDEMUCARTAGO para que nos brinde su criterio, ya fue notificada.
4. Caso de Oscar Umaña Jiménez, autorizar visado, uso concurrente en zona de interés turístico.
5. Caso Bernardita Cordero Alvarado, se autoriza el uso de suelo solicitado.
6. Caso de Xinia Ramírez Montenegro. Dar un uso condicionado, sujeto a que se cumpla con la solicitud de la licencia de construcción y se mantenga el área construida.
7. En vista de que a la Ing. Marcela Dávila Jiménez, nunca se le envió el criterio que años antes diera la CNE sobre la situación de Coliblanco, Se acuerda, solicitar criterio a la CNE y a la Geóloga de la Federación de Municipalidades de Cartago y que se nos envíe el mismo.

**Sometido que fue a consideración el citado informe. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza aprobar tal y como fue presentado el informe de la comisión Especial de seguimiento e implementación del plan regulado, en consecuencia se avalan los acuerdos de dicha comisión. 2. Comuníquese a los interesados **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. COMISION DE OBRAS:** Informa el regidor Gilberto Gómez que para hoy se tenía reunión de la comisión de obras y se había indicado que se reuniría también la junta vial para avanzar con los temas d la comisión, hoy llegaron él y el regidor Martín guillen a las 3.30 pero el Ing. Saúl no convocó a la Junta vial incumpliendo lo convenido.

**3. COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.** Se coordina para la reunión de comisión de asuntos jurídicos se solicita a la secretaria comunicarse con la Licda. Silvia Navarro a fin de coordinar reunión de esa comisión el próximo jueves a partir de las tres de la tarde sea aquí o allá en la Federación y se comunique a los miembros de la comisión lo que resuelva.

**4. CONMEMORACION DEL CENTENARIO DEL CANTON. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza Dejar constancia en esta sesión que al acordarnos de la conmemoración del 110 aniversario del Cantón de Alvarado dejamos constancia de este recordatorio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**5. SOBRE RECURSOS 9319 PARA CERVANTES. Informa el regidor Johnny Chinchilla sobre la necesidad de informar al Concejo Municipal de Distrito sobre lo disponible para ellos sobre esa ley. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la administración proceder a comunicar al Concejo Municipal de distrito sobre los recursos de la ley 9319 que corresponden a ellos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VII. AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a lo siguiente:

1. **PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:
  - 1.1 Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.
  - 1.2 Horas extra laboradas por la señora secretaria municipal siempre y cuando hayan recursos.

**ARTICULO VII. CONCLUSION.** Al ser las veinte horas, el regidor Vicepresidente cierra la Sesión.

Gilberto Gómez Orozco  
Vice presidente Municipal  
Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández  
Secretaria Municipal  
Alvarado